



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Pabellón Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular

Habiendo sufrido extravío el nombramiento de Somatenista número 10, expedido por mi Autoridad con fecha 15 de Mayo de 1946, a favor de don FRANCISCO SANCHEZ MARTIN, vecino de Santibáñez el Alto, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, advirtiendo que el mismo queda anulado a todos los efectos, en evitación de que pueda hacerse de él un uso indebido, exigiéndose por mi Autoridad con esta fecha, un duplicado de repetido nombramiento.

Cáceres, 23 de Diciembre de 1949. —El Gobernador Civil, ANTONO RUEDA SANCHEZ - MALO.

5014

Juzgados

MONTANCHEZ

Don Joaquín Sánchez Valverde, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al gitano Antonio Bermúdez (a) Morcilla de Lustre, que residió en el pueblo de Benquerencia de la Serena, desde el mes de Octubre de 1946 a Febrero de 1947, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra, ser reducido a ésta, en cumplimiento de lo mandado en el sumario número 110, de 1946, que por hurto se sigue en su contra, apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo poniéndolo a mi disposición en el depósito municipal de detenidos de esta villa.

Dado en Montánchez a 16 de Diciembre de 1949. —Joaquín Sánchez Valverde. —El Secretario, M. Lozano. 4951

HOYOS

Requisitoria

Don Dionisio Navarro Marín, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 124, de 1949, por evasión, se cita, llama y emplaza al procesado Isidoro Silva Martín, de 18 años de edad, soltero, jornalero y vecino de Eljas, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido será puesto con las seguridades convenientes y a disposición de este Juzgado, en la prisión de esta villa.

Dado en Hoyos a 17 de Diciembre de 1949. —Dionisio Navarro. —El Secretario Judicial interino, Ambrosio González. 4955

VALENCIA DE ALCANTARA

Requisitoria

Romero Gómez, Francisco, nacido en Calaña (Huelva), el día catorce de Agosto de 1909, hijo de Ezequiel y Juana, ciego, ambulante, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria, bajo los apercibimientos legales, al objeto de constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario 39, de 1949, por impresión y publicación de impresos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la prisión del procesado antes referido, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Valencia de Alcántara a 17 de Diciembre de 1949. —Santiago S. Castillo. —El Secretario, Arturo Rasero. 4959

Aviso a los suscriptores

Se pone en conocimiento de los Señores suscriptores, que a partir del día 1.º de Enero de 1950, queda suspendido el envío del BOLETÍN OFICIAL, para todo aquel que no lo tenga renovado, con arreglo a la siguiente tarifa:

	PESETAS
AYUNTAMIENTOS, un año.....	120
En la Capital, otras Entidades y particulares, un año	120
Idem idem idem, un semestre	65
Idem idem idem, un trimestre	40
FUERA DE LA CAPITAL, un año	140
Idem idem idem, un semestre	75
Idem idem idem, un trimestre	45
El precio de venta de un número suelto corriente.	1
El precio de venta de un número suelto atrasado .	2

CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Licenciado en Derecho, Juez municipal sustituto en funciones de esta Capital.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a Alain de la Torre Berdejo López, Angel Paz Abelleira, Mercedes Molina García, Emilia Molina García, Luis Saez del Campo, Celso López Medina, María Moreno Paso, Julia Prado López, Francisco Veiga Paz, Ina Escribano, Esther Jiménez Alapont, Diego Cortés y Pilar García Sansano, componentes de la Compañía denominada «Gloria Romero», cuyo actual paradero se ignora, para que el día 10 de Enero próximo, a las diez y media, comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de falta que se sigue contra los mismos por estafa a la Renfe, con el apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cáceres a 19 de Diciembre de 1949. —El Juez municipal, Simón Rodas. —El Secretario, Angel Alvarez. 4981

ALCANTARA

Don Rafael Gómez Flores, Juez Comarcal de Alcántara.

Por el presente y en virtud de lo acordado en mi providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio

de faltas por lesiones núm. 129, de 1949, se deja sin efecto el acordado publicar en este BOLETÍN OFICIAL con fecha cinco del corriente mes, por el que se rogaba a las Autoridades de todo orden y encargaba a los individuos de la policía judicial practicasen gestiones para averiguar la vecindad o paradero del testigo Cándido Alonso, anulación acordada en virtud de haber comparecido ante este Juzgado el testigo que se indica.

Dado en Alcántara a 19 de Diciembre de 1949. —Rafael Gómez. —El Secretario, Martín Medina. 4983

Alcaldías

ALMOHARIN

Anuncio

A efectos de lo que determina el artículo 227 y concordantes de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales Decreto de 25 de Enero de 1946, y aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, durante quince días hábiles, en los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten y en derecho proceda.

Almoharín, 15 de Diciembre de 1949. —El Alcalde, Pedro A. Cáceres. 4948



MADROÑERA

Edicto

Aprobado por esta Corporación municipal expediente de transferencia de crédito de unos a otros del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, cuyo detalle se encuentra en el expediente instruido al efecto, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Madroñera, 14 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Julio García.

4942

GALISTEO

Presupuesto ordinario para el año de 1950

Por el plazo de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por quien lo estime conveniente y presentar las reclamaciones de agravios que estime oportunas.

Galisteo, 14 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Pedro García.

4945

ROBLEDOLLANO

Anuncio

Ordenanzas municipales

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas relativas a las exacciones Municipales de Desagüe de Canales y la de con fin no Fiscal de Arbitrio sobre los Perros, quedan expuestas al público por un plazo de 15 días a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, durante dicho plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes; cuyas Ordenanzas tendrán una vigencia de cinco años, a partir del próximo de 1950, inclusive.

Robledollano, 8 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Félix Curiel.

4925

LOSAR DE LA VERA

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, conforme determina el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Losar de la Vera, 15 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, José González.

4926

CASAS DE MILLAN

Anuncio

Aprobado en principio la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos dentro del presupuesto vigente, queda el expediente expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos que determina el número cinco del artículo 236 del Decreto de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casas de Millán, 15 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, D. Palacio.

4928

HERVAS

Edicto

El Alcalde-Presidente de la agrupación forzosa de municipios para atender a los gastos de la administración de justicia de la comarca judicial de Hervás, hace saber: Que en el presupuesto formado para el año de 1950; debidamente aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, figura en la parte de ingresos, el repartimiento girado entre los Ayuntamientos de esta comarca judicial, cuyas cuotas son de igual cuantía que las que fueron señaladas en el año 1949.

Se publica para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y a efectos de ingresos de tales cuotas, en la depositaria de la agrupación, dentro de los plazos reglamentarios.

Hervás, 17 de Diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, Jaime Martín.

4953

BOTIJA

Edicto

Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 236 del Decreto del 25 de Enero de 1946, se encuentra de manifiesto durante el plazo de quince días, el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario vigente, pudiendo en dicho plazo presentarse cuantas reclamaciones, se estimen de justicia.

Botija, 15 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, A. García.

4957

GARVIN

Instruido expediente de transferencia de crédito con el fin de reforzar consignaciones presupuestarias, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Garvín, 10 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Orgaz.

4958

SERREJON

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo que dispone el Reglamento de Haciendas Locales.

Serrejón, 16 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, José del Mazo.

4960

HOYOS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el próximo año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen convenientes en la forma prevista por el artículo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Hoyos, 19 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Nicolás García.

4966

CAMPILLO DE DELEITOSA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Campillo de Deleitosa, 17 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Felipe Porras.

4968

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

Durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente, queda abierta la recaudación en periodo voluntario del Repartimiento General de Utilidades de este municipio, correspondiente al año 1945, cuya recaudación se verificará en el Ayuntamiento de esta localidad, pasado dicho plazo será cobrado por la Agencia Ejecutiva con el apremio correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados, insertándose a continuación los nombres, vecindad y cuotas a satisfacer por cada uno de los contribuyentes forasteros.

Albarrán Ramos, Raimundo, Granja de Granadilla, 1'10; Albarrán Valencia, José, Granadilla, 2'30; Alcalá Arias, Gerónimo, Buenos Aires, 1'75; Alcalá Arias, Brígida, Granja de Granadilla, 0'70; Alcoba Gallego, Cipriano, Granja de Granadilla, 7'23; Ayuntamiento de idem, 393'60; Cambero García, Urbano, Abadía, 20'10; Carril Mateos, Filomena, Buenos Aires, 2'00; Bázquez García, Inocencio, herederos, Granja de Granadilla, 6'89; Crego García, Juan, Buenos Aires, 1'60; Crego Herrero, Catalina, Buenos Aires, 1'72; Esteban Bázquez, Valentín, Granja de Granadilla, 21'22; Esteban Díaz, Heliodoro, Aldeanueva del Camino, 28'20; García Granada, Claudio, Casas del Monte, 2'98; García Flores, Nieves, Baños de Montemayor, 1'38; García Martín, Pablo, Granadilla, 1'70; González Avila, Moisés, Cáceres, 268'27; González Clemente, Francisco, Béjar, 98'52; González Martín, Francisco, Salamanca, 70'48; Hernández Anayas, Luis, Béjar, 81'97; Hernández Antón, Emiliano, Buenos Aires, 17'72; Hernández Martín, Hipólito, Jarilla, 1'72; Hernández Martín, Luis, Jarilla, 1'72; Hernández Recio, Inocencio, Jarilla, 7'23; Martín Gunilla, Nicasia, Cáceres, 10,94; Martín Gunilla, Eugenia, Cáceres, 1'89; Mohedano Blanco, Frutuosa, Casas de Millán, 8'09; Mohedano Cambero, Valeriano, Granja de Granadilla, 39'13; Muñoz García, Práxedes, Buenos Aires, 4'92; Muñoz Valencia, Constantino, Villar de Plasencia, 6'94; Navas Regidor, Eulogio, Baños de Montemayor, 455'32; Palacio Valencia, Eleuteria, Buenos Aires, 3'18; Pastor Cambero, Lucía, de id., 7'79; Pastor Cambero, Pedro, id., 2'62; Pastor Martín, Teodoro, Montemayor del Rio, 35'16; Planchuelo Gil, Silvestre, Buenos Aires, 4'24; Planchuelo Paz, Jacinto, id., 2'69; Ram s Paniagua, Ana, id., 0'92; Recio Hernández, Silverio, Jarilla, 1'72; Recio Muñoz, Gregoria, Buenos

Aires, 3'55; Rodríguez Gordo, Juan, Casas del Monte, 98'40; Rubio Martín, Maximiliana, Hervás, 289'29; Valencia Blanco, Adelaida, Buenos Aires, 2'40; Sáchez Serrano, Lucas, Jarilla, 7'95; Serrano Granada, Antonio, id., 3'65; Valencia Martín, Robustiano, Buenos Aires, 5'10; Valencia Planchuelo, Eloy, Baños de Montemayor, 9'75; Valencia Planchuelo, Felicidad, Buenos Aires, 2'25; y Valencia Recio, Vicente, Jarilla, 4'86.

Zarza de Granadilla, 20 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Emiliano de Cáceres.

5003

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

Ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, tendrá lugar en este Ayuntamiento el día ocho del próximo mes de Enero, a las doce de la mañana, la venta en pública subasta, guardándose las formalidades dispuestas en los apartados 12 y 13 del artículo 88 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero de 1929, de las caballerías y efectos que a continuación se reseñan:

Un asno, entero, negro, alzada 1'15; tasado en DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Otro negro, entero, ocho años, alzada 1'20; tasado en TRESCIENTAS PESETAS.

Otro negro, capón, alzada 1'15; tasado en DOSCIENTAS PESETAS.

Otro entero, rucio claro, quince años, alzada 1'12; tasado en TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Otro rucio, seis años, entero, alzada 1'19; tasado en OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Otro mohino, entero, de doce años, alzada 1'13; tasado en TRESCIENTAS PESETAS.

Otro negro, con la barriga blanca, diecisiete años, capón, alzada 1'30; tasado en DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Otro, cano oscuro, capón, alzada 1'15, ocho años; tasado en QUINIENTAS PESETAS.

Otro negro, seis años, alzada 1,10; tasado en QUINIENTAS PESETAS.

Otro mohino, siete años, alzada 1'20; hierro confuso en la izquierda; tasado en SETECIENTAS PESETAS.

Un caballo, colorado, de dieciocho años, alzada 1'40, lucero en la frente; tasado en DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Tres mantas, tres morrales de lona, un costal y una alforja; valorado todo ello en DOSCIENTAS PESETAS.

Casas de Don Antonio a 19 de Diciembre de 1949.—El Alcalde Accidental, J. Corbacho.

(73'50 psta.)

5001

ARROYO DE LA LUZ

Formuladas en principio varias transferencias de crédito para reforzar diferentes partidas del Presupuesto de Gastos, se hace saber que el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para atender reclamaciones.

Arroyo de la Luz, 22 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Manuel Montero.

5007